



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. U S 2 5 6 5

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 2212 del 01 de agosto de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y la resolución 1074 de 1997

CONSIDERANDO:

Que en atención al radicado de la SDA No. **ER 16846** del 23 de abril de 2007, se denunció la contaminación atmosférica y por vertimientos generada por el establecimiento ubicado en la calle 68 B No 111 C- 23 de esta ciudad.

Con base en lo anterior el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita técnica el día 28 de mayo de 2007, en la dirección radicada, y emitió el Concepto Técnico No. **5370** del 15 de junio de 2007, mediante el cual se pudo constatar lo siguiente: "...**CONCEPTO TÉCNICO El TALLER** que se ubicaba en la calle 68 B No 111C – 23 de esta ciudad, se encontraba en un sector clasificado como zona residencial con actividad económica en la vivienda. En el sector predomina la vivienda, tienen acceso a todos los servicios públicos y su malla vial no esta en buenas condiciones. en el momento de la visita no se encontró el taller, la visita fue atendida por una vecina, que comentó que el **TALLER** fue trasladado hace un mes por varios problemas con sus vecinos, por lo tanto se recomienda archivar el caso".

7

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S. 2565

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado De la SDA No ER 16846 del 23 de abril de 2007 por presunta contaminación atmosférica y vertimientos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

11 OCT 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:

Proyectó: Ángela María Rubiano Carvajal *ams*

Revisó: José Manuel Suárez D.

Bogotá sin Indiferencia